

Sr. Ministro
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S.

D

Folio
MINAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Panamá, 12 de agosto de 2021
Recibido por: *Gedolín Pérez*
Fecha: *16/8/2021*
Hora: *10:20 a.m.*

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría I correspondiente al proyecto: "Galera Zhong"

Respetado Señor Ministro:

Por este medio, quien suscribe, Huijun Zhong, actuando en mi condición de Representante Legal de Grupo Zhong, Promotor del Proyecto en mención, me permito presentarle el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto "Galera Zhong", a desarrollarse en la en la provincia de Panamá Oeste, La Chorrera, corregimiento de El Coco, para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contentivo del referido Estudio de Impacto Ambiental consta de quince (15) Capítulos, tal como lo dispone el mencionado Decreto Ejecutivo, con un total de 170 páginas (incluyendo portada, anexos y separadores).
2. Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por los siguientes consultores:
 - Estefany González, IRC-007-2019
 - Dionisia Caicedo, IAR-173-2000
3. Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es:
Nombre: Miguel Zhong
Teléfono: 507 6522-2028
Correo: miguelzhong123hello@gmail.com

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales del referido Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

- i. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de Grupo Zhong;
- ii. Constancia o recibido de pago realizado ante el Ministerio de Ambiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I;
- iii. Copia autenticada del carnet de residente permanente del Señor Huijun Zhong
- iv. Registro de Público de Grupo Zhong
- v. Registro Público de las fincas 47715, tomo 1117, Folio 420 y 50138, Tomo 1176, Folio 386, en las cuales se desarrollará el proyecto.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,



Zhang Huijun
HUIJUN ZHONG
E-8-104494
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ZHONG



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:

Que he cotejado la (s) firma impuesta ante mi en este documento por el señor (a) *Huijun Zhong* con la que aparece en su documento de identidad en mi opinión son iguales, por lo que la considero auténtica.

Panamá,

12 AGO 2021

Testigos

Cédula

Testigos

Cédula

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

===== DECLARACION JURADA NOTARIAL =====

En la Ciudad de La Chorrera, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy **doce (12)** de agosto de dos mil veintiuno (2021), ante mí Licenciado **RAMON DE LA O FERNANDEZ SINISTERA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número **ocho- trescientos dieciséis- quinientos ochenta y uno (8-316-581)**, Notario Público Primero de la Provincia de Panamá Oeste, Compareció personalmente **HUIJUN ZHONG**, varón, chino, mayor de edad, con carne de residente permanente N° **E-8-104494**, vecino de esta ciudad, quien manifiesta que habla y entiende el idioma español y que no necesita interprete, actuando en su condición de Representante Legal del Grupo Zhong promotor del proyecto “**GALERA ZHONG**”, que se ubica dentro de la finca **No.47715**, Código de Ubicación **No.8600**, y la finca **No.50138** Código de Ubicación **No.8606**, Corregimiento de El Coco, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, quien en adelante se denominará **EL DECLARANTE**, persona a quien conozco y me solicitó hiciera constar la siguiente declaración jurada en los siguientes términos: **PRIMERO**: Manifiesta **EL DECLARANTE**, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo **23 del Decreto Ejecutivo N. 123 del 14 de agosto de 2009**, por el cual se reglamenta el **Capítulo II del Título IV de la Ley N. 41 del 1 de julio de 1998**, General del Ambiente de la República de Panamá. **SEGUNDO**: Manifiesta **EL DECLARANTE**, que acepta esta Declaración jurada y que es cierto lo indicado y que se ajusta a la realidad. **ADVERTÍ** a los comparecientes que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el artículo **trescientos ochenta y cinco (385)** del Código Penal que dice: **El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.** Al ser preguntado (a), **EL (LA) DECLARANTE**, manifestó comprender el alcance del artículo **Trescientos ochenta y cinco (385)** y en consecuencia hizo la presente Declaración Jurada bajo la gravedad del Juramento, firmándola ante mí el Notario que doy fe.

Zhang Huijun
E8-104494



El Declarante, **EDWIN EDGAR CASTRO CARRASCO**,

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.08.04 11:08:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Ministro de Hacienda

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

288220/2021 (0) DE FECHA 04/08/2021

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO ZHONG, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 827012 (S) DESDE EL SÁBADO, 22 DE FEBRERO DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LILIANA DEL CARMEN FRIA SANTANA

SUSCRITOR: MARINO HERNANDEZ CARABALLO

DIRECTOR: YONGHANG DENG

DIRECTOR: HUIJUN ZHONG

DIRECTOR: SHIBIN ZHONG PAO

TESORERO: SHIBIN ZHONG PAO

SECRETARIO: YONGHANG DENG

PRESIDENTE: HUIJUN ZHONG

AGENTE RESIDENTE: CONRADO ABEL CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES (\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 04 DE AGOSTO DE 2021A LAS 11:03 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403106573



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7B7926C8-BD66-4412-9EC1-69F89B188725
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.08.05 17:31:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 288229/2021 (0) DE FECHA 08/04/2021/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL № 47715 (F), CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 797.39m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 797.39m²
VALOR DEL TRASPASO: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.225,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO ZHONG S.A (RUC 827012) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES EL ADJUDICATARIO SE OBLIGA Y ACEPTA LA NUEVA LINEA DE CONSTRUCCION QUE TRACE EL MUNICIPIO EN EL FUTURO EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA SE RESERVA EL DERECHO AL TERRENO NECESARIO. CONTINUA EN EL TOMO 1117 FOLIO 419 FECHA 13 DE MAYO DE 1971. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 131 ASIENTO : 848, DE FECHA 05/13/1971.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. POR LA SUMA DE QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS (B/. 577,059.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 7.50% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL № 47715 (F), EL DÍA VIERNES, 19 DE MARZO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 87581/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 05 DE AGOSTO DE 2021 10:09 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403106576



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4BC66541-CD28-4C5F-9E99-5E51CFAD5324

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.08.05 17:31:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 288238/2021 (0) DE FECHA 04/08/2021/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8606, FOLIO REAL Nº 50138 (F)
CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.
INSCRITA A TOMO 1176, FOLIO 386.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,059.30m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,059.30m².
VALOR DEL TRASPASO: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.225,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO ZHONG S.A (RUC 827012) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINAC QUEDA SUJETO A LAS RESTRICCIONES DE LEY. PARA DETALLE VEASE TOMO ESCANEADO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 104 FOLIO 412, DE FECHA 10/07/1972.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. POR LA SUMA DE QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS (B/.577,059.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 7.50%. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8606, FOLIO REAL Nº 50138 (F), EL DÍA VIERNES, 19 DE MARZO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 87581/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 2021 11:23 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403106578



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C1D526C3-C0DC-4942-87F2-A15D26C8ECF7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



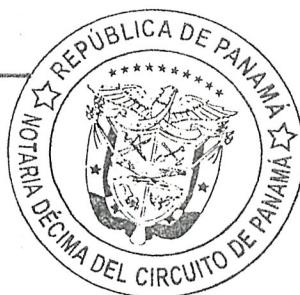
El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

04 AUG 2021

Panamá

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Galeria Zhong

PROMOTOR: Grupo Zhong

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 16 MES Agosto AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		<u>Documento adjunto 134</u>

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Estefany González

Técnico: _____

Cedula: 7-707-919

Firma: Estefany González

09185412

Firma: Estefany González

estefanygbz1@gmail.com

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO:

Planta Zhong

PROMOTOR:

*Grupo Zhong*Nº DE EXPEDIENTE: *DRPO-IF-053-2021.*FECHA DE ENTRADA: *16/8/2021.*REALIZADO POR (CONSULTORES): *Estefany González / Dionisia Caicedo*REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): *Yohana Castillo*

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		<i>Superficie equivocada</i>
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación			<i>Superficie equivocada</i>
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1	Sólidos	✓		

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Estefany González	IRC-007-2019		✓		
Dionisia Caicedo	IAR-173-2000	DEIA-ARC-073- 0207-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "GALERA ZHONG".

Corregimiento: GRUPO ZHONG

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: GRUPO ZHONG

Dirección de Contacto: La Chorrera, corregimiento de El Coco, Provincia de Panamá Oeste

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: HUIJUN ZHONG

Dirección de Contacto: La Chorrera, corregimiento de El Coco, Provincia de Panamá Oeste

Cédula:
E-8-104494

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	16/8/2021

partamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Eudolina Smith
Firma	<i>Eudolina Smith</i>
Fecha de Verificación	16/8/2021



INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	16 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE INFORME:	17 DE AGOSTO DE 2021
PROYECTO:	GALERA ZHONG
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GRUPO ZHONG, S.A.
CONSULTORES:	ESTEFANY GONZÁLEZ DIONISIA CAICEDO
	IRC-007-2019 IAR-031-2008
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de una galera comercial de un sólo local, dispuesto en una planta baja (bodega, área de carga y descarga, showroom, cafetería de empleados, baño de empleados, baño de clientes, camerino de empleados, cuarto de bomba, cuarto de aire acondicionado, cuarto eléctrico y tanque séptico), un mezzanine (oficina administrativa 1 y 2, cafetería de gerentes y baño) y siete (7) estacionamientos para clientes, un (1) estacionamiento para discapacitados y dos (2) para área de carga y descarga. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N°. 47715, con Código de Ubicación 8600, con una superficie de 797.39 m² y la Finca con Folio Real N°. 50138, con Código de Ubicación 8606, con una superficie de 1,059.30 m². Ambas fincas suman 1,856.69 m², de los cuales el proyecto utilizará 1,259.38 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998; Ley No. 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

1. *El nombre del Declarante en la firma de la Declaración Jurada, no coincide con el nombre del Representante Legal del Promotor del proyecto.*
 2. *En el Capítulo 2. RESUMEN EJECUTIVO (Pág. 11 del EsIA), En el Capítulo 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD y en el Sub-punto 5.1.1 Justificación, aclarar la superficie de ambas fincas.*
 3. *La numeración de las páginas del Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con la numeración en la página del Índice del mismo documento.*
 4. *El Capítulo 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, se encuentra sin enumerar.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISSION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **GALERA ZHONG**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **GALERA ZHONG**, cuyo promotor es la sociedad **GRUPO ZHONG, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

ELABORADOR POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MGER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 9,074-17-MNA

[Signature]
LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7,023-12 *

[Signature]
TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

[Signature]
LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN NA- 009 -2021
De 20 de Agosto de 2021

Por la cual no se admite la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **GALERA ZHONG**, cuyo promotor es la Sociedad **GRUPO ZHONG, S.A.**

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **GRUPO ZHONG, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **HUIJUN ZHONG**, con Carné de Residente Permanente No. E-8-104494, se propone desarrollar el proyecto denominado: **GALERA ZHONG**.

Que en virtud de lo anterior, el día 16 de agosto de 2021, el señor **HUIJUN ZHONG**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **GALERA ZHONG**, ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **ESTEFANY GONZÁLEZ y DIONISIA CAICEDO** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-007-2019** y **IAR-173-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **GALERA ZHONG**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. *El nombre del Declarante en la firma de la Declaración Jurada, no coincide con el nombre del Representante Legal del Promotor del proyecto.*
2. *En el Capítulo 2. RESUMEN EJECUTIVO (Pág. 11 del EsIA), En el Capítulo 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD y en el Sub-punto 5.1.1 Justificación, aclarar la superficie de ambas fincas.*
3. *La numeración de las páginas del Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con la numeración en la página del Índice del mismo documento.*
4. *El Capítulo 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, se encuentra sin enumerar.*

Lo arriba señalado, encuentra su fundamento legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Que, a través del Informe Técnico de No Admisión, calendado el 17 de agosto de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado: **GALERA ZHONG**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en Panamá Oeste;

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **GALERA ZHONG**, promovido por la Sociedad **GRUPO ZHONG, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **GALERA ZHONG**, a la Sociedad **GRUPO ZHONG, S.A.**

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **HUIJUN ZHONG**, con Carné de Residente Permanente No. E-8-104494, Representante Legal de la Sociedad **GRUPO ZHONG, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **HUIJUN ZHONG**, con Carné de Residente Permanente No. E-8-104494, Representante Legal de la Sociedad **GRUPO ZHONG, S.A.** que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 5. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veinte (20) días, del mes de Agosto del año Dos mil veintiuno 2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

